

CÓRDOBA, 21 NOV 2019

Ref. CUDAP: EXP- UNC: 0048386/2018

VISTO

El EXP-UNC **0048386/2018** donde se incorporan las evaluaciones de los alumnos para realizar la certificación de la Práctica Preprofesional en la **Facultad de Educación Física** de la Universidad Provincial de Córdoba.

Y CONSIDERANDO:

Que las prácticas solicitadas se desarrollaron de acuerdo a los objetivos establecidos para la formación académica y profesional de los estudiantes de la FCC;

Que desde la Secretaría Académica de la FCC se llevó adelante el seguimiento y acompañamiento de los alumnos seleccionados;

Que la Práctica ha sido coordinada desde la Secretaría Académica por la SubSecretaria Mgter. Laura Vargas y por las docentes Lic. Yanina Maturo y Evangelina Giró;

Que la coordinación administrativa fue realizada por la agente Nodocente Lic. Marina Ferrari;

Que el seguimiento institucional ha sido coordinado por María Griselda Amuchástegui Amieva, Guillermo Suárez y Analía Arias;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Certificar la participación en la Práctica Preprofesional en la **Facultad de Educación Física** a **MARÍA CRUZ MERCADO; D.N.I: 39.689.267**

))

acreditando un total de 180 horas reloj en el área **Comunicación Institucional**, desde el 26 de agosto al 28 de octubre 2019.

ARTÍCULO 2º: Certificar la participación en la Práctica Preprofesional en la **Facultad de Educación Física** a **LOANA MIGLIO**; D.N.I: **39.026341** acreditando un total de 180 horas reloj en el área **Comunicación Institucional**, desde el 26 de agosto al 28 de octubre 2019.

ARTÍCULO 3º: Reconocer a la SubSecretaria Mgter. Laura Vargas Leg. 52984; a la docentes Tutoras Lic. Yanina Maturo Leg. 41390 y Lic. Evangelina Giró Leg. 48852; en la Coordinación Académica.

ARTÍCULO 4º: Reconocer a la agente Nodocente Lic. Marina Ferrari Leg.45101 en la coordinación administrativa.

ARTÍCULO 5º: Reconocer a María Griselda Amuchástegui Amieva D.N.I 16.633.097, Guillermo Suárez D.N.I 20.260.629 y Analía Arias D.N.I 28.851.418 en el seguimiento institucional.

ARTÍCULO 6º: Protocolizar. Notificar a los interesados. Oportunamente, archívese.



Dra. NIDIA C. ABATEDAGA
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº

1114



Mgter. Mariela Lucrécia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

